

RESOLUCIÓN EXENTA N°:3536/2016

**APRUEBA SOLICITUD DE RENOVACIÓN Y
CONVENIO DE AUTORIZACIÓN QUE
INDICA.**

Santiago, 04/ 07/ 2016

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.755 Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero, y sus modificaciones; lo dispuesto en la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado; lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.557 que establece disposiciones sobre Protección Agrícola; la Resolución Exenta N° 529 de 2012, que Norma el Sistema Nacional de Autorización de Terceros; la Resolución Exenta N° 2.664 de 2008, que aprueba el Reglamento Específico para la acreditación de terceros en la ejecución de tratamientos fitosanitarios para artículos reglamentados de importación y tránsito; lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 1.332 de fecha 16 de marzo de 2016 y la Resolución Exenta N° 491 de fecha 31 de marzo de 2016:

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Resolución Exenta N° 3.698 de fecha 24 de junio de 2013, **SERVICIOS FORESTALES FULL FOREST LIMITADA, RUT N° 77.965.630-6**, en adelante "tercero autorizado", representado legalmente por don **FELIPE EDUARDO VARELA RUÍZ**, cédula de identidad N° [REDACTED], se encuentra autorizado como tercero en la ejecución de tratamientos fitosanitarios para artículos reglamentados de importación y tránsito en los siguientes tipos de tratamientos en unidades de tratamiento móvil:
 - o **Fumigación con Bromuro de Metilo.**
 - o **Fumigación con Fosfina.**
 - o **Desinfección y desinfestación.**
 - o **Eliminación o destrucción.**
2. Que mediante solicitud de fecha 19 de mayo de 2016, presentada en la Dirección Regional SAG de la Región del Bío Bío, el tercero autorizado ha solicitado la renovación de la autorización como tercero en la ejecución de tratamientos fitosanitarios para artículos reglamentados de importación y tránsito para los tratamientos señalados precedentemente en unidades de tratamiento móvil.
3. Que mediante Hoja de Envío N° 16.029 de fecha 20 de junio de 2016, el Director Regional SAG de la Región del Bío Bío, ha recomendado la aceptación de la solicitud de renovación de la autorización, informando que de acuerdo a los antecedentes presentados por el tercero autorizado, éste cumple con todos los requisitos establecidos por el Servicio en el "Reglamento específico para la acreditación de terceros en la ejecución de tratamientos fitosanitarios para artículos reglamentados de importación y tránsito".
4. Que durante el período de vigencia de la referida autorización, el tercero autorizado, no ha sido objeto de la aplicación de ninguna de las medidas por incumplimiento establecidas en el "Reglamento específico para la acreditación de terceros en la ejecución de tratamientos fitosanitarios para artículos reglamentados de importación y tránsito", que impidan la renovación de su autorización.
5. Que con fecha 24 de junio de 2016 se ha suscrito convenio entre el Servicio y el tercero autorizado.

RESUELVO:

1. **Apruébase** la solicitud de renovación de la autorización y el convenio suscrito entre el Servicio y el tercero autorizado, el que se entiende parte integrante de la presente resolución.
2. **Renuévase** la autorización del tercero autorizado identificado en el Considerando 1 de la presente resolución, como tercero para la ejecución de tratamientos fitosanitarios para artículos reglamentados de importación y tránsito para los tratamientos en unidades móviles antes señalados.
3. Que la referida autorización y el convenio suscrito entre las partes, tendrán una vigencia de tres (3) años, a contar del **24 de junio de 2016**. Esta vigencia queda, a su vez, supeditada al cumplimiento de las exigencias impuestas por el respectivo reglamento.
4. Actualícese la autorización del tercero antes indicado en el sistema de información de terceros autorizados.
5. Notifíquese al interesado de la presente resolución.

ANOTESE Y TRANSCRIBASE

VANESSA ALEJANDRA BRAVO MALDONADO

**JEFA DEPARTAMENTO TRANSACCIONES
COMERCIALES Y AUTORIZACIÓN DE TERCEROS**

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Solicitud Renovación	Físico		1	5
Convenio Autorización	Físico		4	8

MPT

Distribución:

- Rodrigo Astete Rocha - Jefe División Protección Agrícola y Forestal - Or.OC
- Roberto Antonio Mir Loyola - Jefe Subdepartamento de Certificación Fitosanitaria - Or.OC

Departamento Transacciones Comerciales y Autorización de Terceros - Bulnes 140



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

